RESOLUCION PF INCOOP N° 21

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE UN SISTEMA ESTADÍSTICO Y DE DIFUSIÓN DE DATOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) Y EN CONSECUENCIA SE DECLARA DESIERTO LA CONVOCATORIA REALIZADA POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Asunción, 20 SET. 2011

VISTO: el Memorandum N° 173 /2011, del *"Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)"* - Ley N° 3545/08, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR – con el Banco Interamericano de Desarrollo, por el cual solicita declarar desierto el llamado a licitación para la **"Consultoría para el Diseño de un Sistema Estadístico y de Difusión de Datos para el INCOOP"**

CONSIDERANDO:

Que en fecha 16 de junio de 2011, se publicó en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado para la manifestación de interés para la conformación de la lista corta para la **"Consultoría para el Diseño de un Sistema Estadístico y de Difusión de Datos para el INCOOP"**, cuyo número de identificación es el 51.

Que en fecha 15 de julio de 2011, en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa se realizó el acto público de apertura de sobres de las firmas que manifestaron interés en la ejecución de la consultoría que son: i) SIC Desarrollo S.A. ii) Consultora Barán y Asociados iii) ITH S.A. y iv) Consultora EGT, CA.

Que por Resolución SSEEI N° 20, del 19 de abril de 2010, Resolución SSEEI N° 92 de fecha 03 de junio de 2011 y por Nota BID – INCOOP N° 18 de fecha 30 de junio de 2011, se conformó el Comité de Evaluación, para el llamado **"Consultoría para el Diseño de un Sistema Estadístico y de Difusión de Datos para el INCOOP"** del Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), - Ley N° 3545/2008, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR – dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración del Ministerio de Hacienda.

Que el Comité de Evaluación en cumplimiento a los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el Anexo A del documento de Manifestación de Interés, ha elaborado y emitido el Acta de evaluación de manifestación de interés, en la cual se sugiere precalificar a las siguientes firmas: i) SIC Desarrollo S.A. ii) Consultora Barán y Asociados iii) ITH S.A. y iv) Consultora EGT, CA.

Que por Nota 251 del 17 de agosto de 2011, se ha comunicado al Banco Interamericano de Desarrollo BID) el resultado del proceso de Manifestación de Interés.

Que en fecha 13 de setiembre de 2011 el Banco Interamericano de Desarrollo ha emitido la Nota CPR/C/2011/2352, en la cual solicita realizar las acciones que corresponden para ampliar la lista corta presentada atendiendo lo indicado en el numeral 2.6 del Documento GN-2350 – 7 "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo".

Que la Resolución M.H. N° 193/2009 *"Por la cual se establece la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración de este Ministerio, en el marco del Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR "Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)", por dólares de los Estados Unidos de América tres millones seiscientos mil (USD 3.600.000.-), suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 6 de junio de 2007, a cargo del Ministerio de Hacienda en coordinación técnica con el INCOOP, aprobado por Ley N° 3545 del 24 de julio de 2008"*, en su art. 4° faculta al Viceministro de Economía e Integración del Ministerio de Hacienda, para suscribir documentos, contratar servicios y adquirir bienes, relacionados con la ejecución del mencionado programa.

POR TANTO

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA E INTEGRACIÓN
RESUELVE

Art. 1° - ***Declarar desierto,*** el proceso de manifestación de interés correspondiente a la **"Consultoría para el Diseño de un Sistema Estadístico y de Difusión de Datos para el INCOOP",** convocado por el Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) - Ley N° 3545/08, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Art. 2°- Comunicar a quien corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * PAZ Y ALEGRÍA * VICEMINISTERIO de Economía e Integración

MANUEL V. CABALLERO GIMÉNEZ
Viceministro de Economía e Integración